



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 10 de abril de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 284/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00008407-3/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, Dra. Natalia Ohman, solicita la designación interina externa de Desirée Aylén de Líbano Elorrieta en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen FH N° 106/2024, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en virtud de la finalización de la designación interina del agente Alberto Alexis Causi Lumi en el cargo de Prosecretario Coadyuvante y su posterior designación interina como Prosecretario Administrativo en el citado juzgado, conforme res. Presidencia N° 258/2024, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que, para cubrir el referido cargo de Prosecretario Coadyuvante, la Sra. Magistrada solicita la designación interina externa de Desirée Aylén de Líbano Elorrieta, quien se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el N° 40.506 y fue habilitada para hacer los cursos de capacitación previstos en la Resolución CM N° 41/2021.

Que en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en cuestión se encuentra confirmado el agente Alejandro Piagentini, quien actualmente se desempeña en el cargo de Secretario, conforme Res. Presidencia N° 1306/2023. En relación a su cobertura interina se encontraba designado el agente Alberto Alexis Causi Lumi.

Que habida cuenta el ingreso externo propuesto, intervino la Oficina de Diversidad Funcional, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1.502.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Desirée Aylén de Líbano Elorrieta, DNI N° 35.758.642, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, con carácter interino, mientras se extienda la promoción Alejandro Piagentini.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente de la presente, deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 284/2024**